

**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA DE SELECCIÓN DE PERSONAL DIRECTIVO, DOCENTE Y DE APOYO DEL TALLER DE EMPLEO “MARKETING X TURISMO = MANZANARES<sup>2</sup>” (CUYO ANUNCIO DE CONVOCATORIA SE PUBLICÓ EN EL BOP Nº 57, DE 21 DE MARZO DE 2014).**

**LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS**

En Ciudad Real, a 5 de mayo de 2014, siendo las 10 horas se reúnen bajo la presidencia de D Pedro Padilla Ruiz, (TAG del Ayuntamiento de Manzanares) por designación del Coordinador Provincial de los Servicios Periféricos de la Consejería de Empleo y Economía de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, vocal Pedro L. Hidalgo-Barquero Suárez de Venegas (Jefe de Sección del Servicio de Formación de los Servicios Periféricos), vocal M<sup>a</sup> del Prado Cabañas Pintado (Técnico de Formación y Empleo) vocal M<sup>a</sup> Virtudes Almarcha Nuñez Herrador (Personal Laboral Fijo del Ayuntamiento) y actuando como Secretario Nicolás Rubio Ruiz (Funcionario del Ayuntamiento).

Concluido el plazo de presentación de reclamaciones frente a la lista provisional de admitidos y excluidos para directores y monitores de la convocatoria mencionada, se han resuelto las presentadas acordándose lo siguiente:

- 1) Resolver las reclamaciones presentadas frente a la lista provisional de admitidos y excluidos, declarándola definitiva con las modificaciones procedentes.
- 2) Reclamaciones.

A) Se ha presentado reclamación por Dña. Antonia Rodríguez-Rabadán Araque por su exclusión como aspirante a plaza de MONITOR/A DE LA ESPECIALIDAD “GESTIÓN DE MARKETING Y COMUNICACIÓN (Agente Comercial)” al no aportar la titulación exigida para presentarse a la convocatoria.

Presentó título de licenciada en Publicidad y Relaciones Públicas por la Universidad de Alicante. La convocatoria exigía literalmente “Especialidad “GESTIÓN DE MARKETING Y COMUNICACIÓN (Agente Comercial)” Titulación Licenciado/Grado Universitario en Marketing”.

La interesada aporta el contenido de asignaturas que componen la licenciatura. Si bien la misma contiene una asignatura troncal denominada Introducción al Marketing, es la única estudiada relativa a dicha materia, que es además de carácter introductorio.

La convocatoria exige específicamente titulación en marketing y una especialidad, que no puede inferirse del curriculum del título universitario aportado.

**Se desestima** la reclamación.

B) Se ha presentado reclamación por Dña. J. Julia López Lozano por su exclusión como aspirante a plaza de DIRECTOR/A DEL TALLER DE EMPLEO por no acreditar capacitación docente.

La experiencia docente que cuyo certificado presenta no es ni ocupacional ni reglada, esto es, no reúne la experiencia en docencia en acciones de formación ocupacional y/o enseñanza reglada. El certificado que presenta para justificar la experiencia docente se emite por empresa que no está homologado para impartir dicho tipo de formación reglada.

**Se desestima** la reclamación.

3) Queda elevada a definitiva la lista de admitidos y excluidos.

El Presidente



El Secretario

